

20 de julio de 2012

## **NOTA DE PRENSA**

### **ACEPTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA EMITIDOS O GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO GRIEGO COMO ACTIVOS DE GARANTÍA**

Como consecuencia de la finalización del programa de recompra de instrumentos negociables de renta fija emitidos o totalmente garantizados por la República Helénica el 25 de julio de 2012, estos instrumentos dejarán de aceptarse por el momento como activos de garantía en las operaciones de política monetaria del Eurosistema.

De conformidad con los procedimientos establecidos, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) valorará su posible admisibilidad una vez finalizada la evaluación que está llevando a cabo la Comisión Europea en colaboración con el BCE y el FMI de los avances realizados por Grecia en la aplicación del segundo programa de ajuste.

El banco central nacional pertinente podrá atender las necesidades de liquidez con arreglo a los mecanismos del Eurosistema existentes.

**Banco Central Europeo**

Dirección de Comunicación, División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

**Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente**